



Comisión
Europea

Respuesta de la Comisión
a la Iniciativa Ciudadana Europea

COSMÉTICOS SIN CRUELDAD - POR UNA EUROPA SIN ENSAYOS CON ANIMALES

Julio de 2023
#EUTakeTheInitiative



El número de iniciativas ciudadanas europeas que logran recabar suficientes declaraciones de apoyo para que la Comisión Europea se pronuncie al respecto sigue aumentando. Esta es la novena iniciativa ciudadana que sale adelante. Mientras que algunas de ellas han dado lugar a nueva legislación, otras han obtenido resultados significativos, como la publicación de una evaluación de impacto o la adopción inmediata y aplicación en toda la UE de propuestas legislativas ya existentes que persiguen los objetivos de la iniciativa. Todas ellas han supuesto la creación de redes en torno a determinadas cuestiones y han aumentado la concienciación al respecto tanto entre los ciudadanos como entre los legisladores.

OBJETIVOS DE LOS ORGANIZADORES

Reforzar la prohibición de los ensayos con animales para los cosméticos, transformar la normativa de la UE sobre productos químicos y modernizar la ciencia mediante cambios legislativos que:

garanticen que los ingredientes de los cosméticos no se prueben mediante ensayos con animales, en ningún momento ni por ningún motivo

aseguren la gestión de las sustancias químicas sin añadir nuevos requisitos que impliquen ensayos con animales

se comprometan con una hoja de ruta para la eliminación progresiva de todos los ensayos con animales en la UE antes de que termine la actual legislación

APOYO

1 217 916 firmantes de los 27 Estados miembros de la UE.

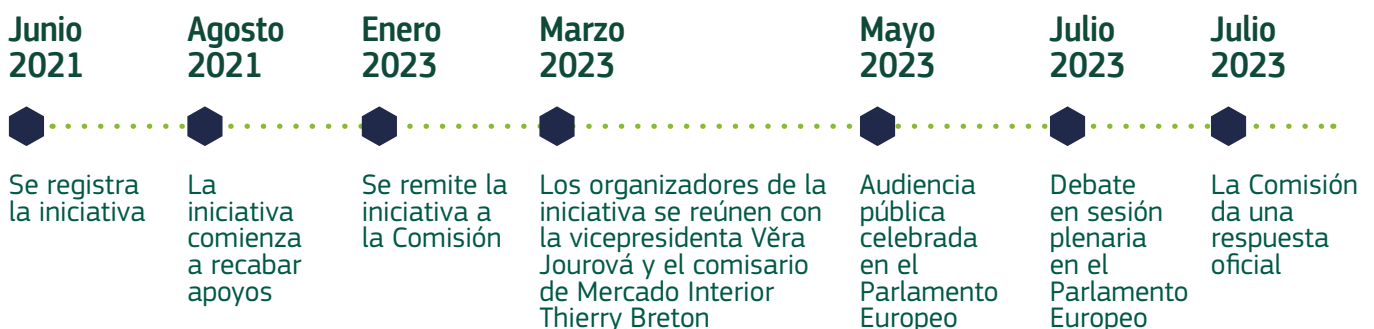


RESPUESTA DE LA COMISIÓN A LA INICIATIVA CIUDADANA

La Comisión propone las siguientes acciones para abordar los objetivos de la iniciativa ciudadana:

- continuar **aplicando y haciendo cumplir la prohibición de ensayos con animales** en el marco del Reglamento de la UE sobre cosméticos;
- valorar la necesidad de cambios legislativos para **aclara la interrelación entre el Reglamento de la UE sobre cosméticos y el Reglamento REACH**, partiendo del resultado de un control judicial en curso;
- iniciar el desarrollo de una hoja de ruta **encaminada a reemplazar los ensayos con animales en las valoraciones de la seguridad química**, con múltiples acciones y un itinerario paso a paso para sustituir los ensayos con animales, con participación de todas las partes interesadas;
- iniciar una serie de acciones para acelerar la reducción de los **ensayos con animales en la investigación, la enseñanza y la formación**, incluidos talleres experimentales, y apoyar nuevas iniciativas de formación para científicos noveles;
- continuar apoyando la investigación sobre alternativas a los ensayos con animales mediante **fondos de la UE**.

CRONOLOGÍA



LOS ENSAYOS CON ANIMALES EN EUROPA

Los ensayos con animales han resultado fundamentales en la valoración de los riesgos que plantean las sustancias químicas para la salud humana o el medio ambiente, así como para evaluar fármacos o para la investigación y la enseñanza.



Los ensayos con animales se han reducido en la UE de **8,8 millones** de animales en 2018 a **8,5 millones** en 2019 y **7,9 millones** en 2020.



El **17 %** de los ensayos con animales se realizan a efectos de regulación y, de ellos, el **75 %** se emplean para aprobar fármacos destinados a personas o animales.



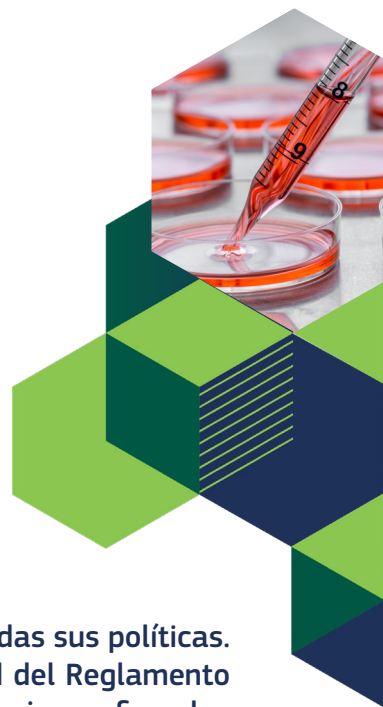
El **72 %** de todos los ensayos con animales tienen fines de investigación.



EL COMPROMISO DE LA UE DE REEMPLAZAR, REDUCIR O REFINAR LOS ENSAYOS CON ANIMALES

La Comisión trabaja para apoyar la investigación y la innovación mediante ensayos en los que no se emplean animales y para fomentar métodos alternativos de ensayo.

- En los últimos veinte años, la Comisión ha invertido **1000 millones de EUR** en más de trescientos proyectos de investigación relacionados con alternativas a los ensayos con animales.
- El **laboratorio de referencia de la Unión Europea** (EURL ECVAM) se puso en marcha en el seno del Centro Común de Investigación de la Comisión para abordar, fomentar y facilitar alternativas a los ensayos con animales en la investigación llevada a cabo en la UE.



LEGISLACIÓN ACTUAL

La UE ya garantiza una sólida protección del bienestar animal a través de todas sus políticas. Asimismo, prohíbe explícitamente el uso de ensayos con animales en virtud del Reglamento de la UE sobre cosméticos e introduce disposiciones para reemplazar, reducir y refinar los ensayos con animales a efectos de regulación siempre que sea posible.



Artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: [se] tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles.



Reglamento de la UE sobre cosméticos: en vigor desde 2013, ofrece la protección más avanzada frente a los ensayos con animales, ya que prohíbe la comercialización de productos cosméticos que hayan sido testados en animales.



Reglamento de la UE sobre sustancias y mezclas químicas (REACH): estipula que, en el registro de sustancias químicas específicas, solo debe recurrirse a ensayos con animales como último recurso, y exige que los ensayos con animales vertebrados se sustituyan por métodos alternativos cuando sea posible.



La Directiva de la UE relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos: establece estrictas normas y condiciones para la realización de ensayos con animales cuando sigan siendo necesarios, con el objetivo de eliminar progresiva y completamente el uso de animales en la investigación y con fines regulatorios en la UE.



Iniciativa Ciudadana Europea

– tu herramienta para configurar las políticas europeas

#EUTakeTheInitiative

https://europa.eu/citizens-initiative/_es

Las novedades sobre la Iniciativa Ciudadana Europea pueden consultarse aquí:

https://europa.eu/citizens-initiative/news_es

Puede hallarse información detallada sobre historias de éxito en el Foro de la ICE aquí:

https://europa.eu/citizens-initiative-forum/learn/success-stories_es